



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA - LA GUAJIRA.**

Secretaria.- Riohacha, mayo 27 de 2021.-

Por secretaria se informa al Despacho que la Demanda de la referencia fue corregida oportunamente.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por **LEDA LUZ GOMEZ VIDAL** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES,CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES, CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA –FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES.**

**Rad. 44-001-31-05-002-2021-00049-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, es del caso **RECONOCER** personería al Doctor **LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO**, identificado con Cedula Ciudadanía No. 84.084.606 de Riohacha, y T.P. No.218.191 expedida por el C.S. de la J., como Apoderado de la señora **LEDA LUZ GOMEZ VIDAL**, en los términos y para los fines a que se refiere el poder.

En ese orden de ideas, verificado por el despacho que el escrito de demanda allegado por el apoderado de la parte demandante fue corregido de manera oportuna, y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos de que trata el artículo 25 del C.P.T. y S.S., **SE ADMITE** la Demanda Ordinaria Laboral de **PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **LEDA LUZ GOMEZ VIDAL** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES, CAJA DE PREVISION SOIAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA –FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES.**

En consecuencia **NOTIFÍQUESE** el contenido del presente Auto a los representantes legales de las demandadas, y/o a quienes hagan sus veces, en la forma establecida en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, previniéndola para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas solicitadas en la réplica, junto con las documentales señaladas en la demanda que se encuentren en su poder.

- **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, recibirá notificaciones en la carrera 10 No. 72-33 torre B piso11 de la ciudad de Bogotá D.C., y/o en la Carrera 9 No. 11-43 en la Ciudad de Riohacha.

Correo Electrónico: [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

- **PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS**, quien puede ser notificada en la carrera 13 No 26ª 65, en la ciudad de Bogotá D.C., y/o en la Carrera 8 No. 4-33 en la Ciudad de Riohacha

Correo Electrónico: [notificacionesjudiciales@porvenir.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)

- **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES**, recibirá notificaciones en la Calle 9 No. 7-18 Palacio Municipal-Barrancas-Guajira.

Correo Electrónico: [notificacionjudicial@barrancas-laquajira.gov.co](mailto:notificacionjudicial@barrancas-laquajira.gov.co)

- **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO- LA GUAJIRA-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES**, recibirá notificaciones en la Calle 13 No. 9-85 Palacio Municipal-Hatonuevo-Guajira.

Correo Electrónico: [notificacionjudicial@hatonuevo-laquajira.gov.co](mailto:notificacionjudicial@hatonuevo-laquajira.gov.co)

#### **A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Recibirá notificaciones en la Calle 70 No. 4- 70 en la Ciudad de Bogotá D.C., o en los buzones electrónicos habilitados para tal fin.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.**

**Jueza**

NOSURO.